

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 14 DE MAYO DE 2024.

En la Villa de Bédar, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Ana Isabel Rubio García, Don José Ramón Muñoz Artero, Doña Isabel González Martínez, Doña Marian May Simpson, Doña Manuela de los Santos Ramos Castaño y Don José Roberto Vicente González, que asiste telemáticamente, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

No asiste los señores Concejales Don Iván Gallardo Collado, y Doña Isabel González Palenzuela, estando justificada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

El quórum es de siete de los nueve de Concejales que integran la Corporación.

INCIDENCIAS: No hubo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada por UNANIMIDAD de siete de los nueve Concejales presentes que integran la corporación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 17 de abril de 2024, de la que tienen copia los señores concejales.

2º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía 43/2024, de 09 de abril de 2024, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2023, cuyos resultados figuran transcritos en la misma y obran en el expediente correspondiente.

La Corporación queda enterada y toma conocimiento de la Resolución de la Alcaldía antes mencionada por la que se aprueba la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, cuyos datos numéricos son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos.....	1.040.303,04 Euros
Obligaciones reconocidas netas.....	984.281,28 Euros
Resultado presupuestario.....	56.021,76 Euros
Créditos gastados con cargo a remanente tesorería.....	0,00 Euros
Desviaciones de financiación negativas.....	27.118,90 Euros
Desviaciones de financiación positivas.....	1.701,16 Euros
Resultado presupuestario ajustado.....	81.439,50 Euros

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Fondos líquidos de tesorería.....	391.277,70 Euros
Derechos pendientes de cobro.....	2.627.515,08 Euros
Obligaciones pendientes de pago.....	236.734,68 Euros
Partidas pendientes de aplicación.....	94.127,76 Euros
Remanente de tesorería total.....	2.876.185,86 Euros
Saldos de dudoso cobro.....	2.004.346,24 Euros
Exceso de financiación afectada.....	1.701,16 Euros

3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

Por el señor Alcalde se da lectura a la memoria del proyecto de Presupuesto Municipal para 2024, cuya cuantía, nivelada en ingresos y gastos, asciende a 1.113.700,00 Euros. Consta de los documentos previstos en el Artículo 18 del Real Decreto 500/1990, y de las correspondientes Bases de Ejecución, así como informes de Intervención y se cifra la deuda viva al 1 de Enero del corriente año.

Se abre debate.

-José Roberto Vicente González (Portavoz del Partido Popular): analizada la documentación que se me ha facilitado, me gustaría poner de manifiesto la necesidad de fomentar e incrementar los ingresos del Ayuntamiento buscando financiación externa a los ciudadanos del municipio, no solo formar un presupuesto basado en ingresos procedentes de impuestos de los vecinos, pudiendo así minorar la presión fiscal existente sobre los mismos.

-Sr. Alcalde: En primer lugar, poner de manifiesto que la presión fiscal que tienen los vecinos es mínima, ya que puedo afirmar que Bédar es de los municipios de la comarca que más bajos tienen los impuestos municipales. Y, en segundo lugar, comunicarle que se está trabajando en la búsqueda de inversiones externas al municipio, es decir, se están teniendo reuniones con grupos inversores para que desarrollen actuaciones que podrían contribuir notablemente con la economía municipal.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por MAYORIA de 6 votos a favor del grupo socialista, con una abstención del grupo popular, de los nueve concejales que integran la corporación municipal:

PRIMERO: Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, nivelado en ingresos y gastos en la cuantía de 1.113.700,00 Euros, cuyo resumen numérico es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	571.000,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	17.800,00 €
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos, y otros ingresos	44.400,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	477.600,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	2.900,00 €

SUMAN LOS INGRESOS **1.113.700,00 €**

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal	549.300,00 €
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	396.800,00 €
Capítulo 3.- Gastos Financieros	300,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	48.800,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	107.500,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	11.000,00 €

SUMAN LOS GASTOS **1.113.700,00 €**

SEGUNDO: Someterlo a información pública por el periodo reglamentario, considerándolo definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, para el caso de no presentarse reclamaciones.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo con el detalle retributivo que consta.

4°.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO.

Se da cuenta a los señores Concejales de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acerca de la formación de las mesas para los procesos electorales, cuya competencia es del Ayuntamiento bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

Tras el oportuno sorteo, por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes de los nueve que integran la Corporación, se acuerda:

UNICO: Proponer a la Junta Electoral de Zona la formación de las Mesas Electorales para las ELECCIONES EUROPEAS 2024 a celebrar el próximo 09 de JUNIO, con la siguiente composición:

SECCION	01	MESA	U
---------	----	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	MARIA TERESA MORALES CANO	D.N.I	74...64G	ELECTOR N°	U0262
1ºVOCAL:D/Dª.	YOLANDA GARCIA MOLINERO	D.N.I	76...35Q	ELECTOR N°	U0150
2ºVOCAL: D/Dª.	FRANCISCO JODAR PEREZ	D.N.I	27...89M	ELECTOR N°	U0209

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CRISTINA GARCIA ALCAZAR	D.N.I	77...68J	ELECTOR N°	U0140
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	RUBEN GONZALEZ GARCIA	D.N.I	75...68X	ELECTOR N°	U0158
DE 1.er VOCAL: D/Dª.	JUAN IGNACIO MOYA MAGRO	D.N.I	22...88D	ELECTOR N°	U0270
DE 1.er VOCAL: D/Dª.	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	D.N.I	75...34P	ELECTOR N°	U0322
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	JULIA FERNANDEZ FERNANDEZ	D.N.I	18...56Q	ELECTOR N°	U0106
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ANGEL SIMON JODAR PEREZ	D.N.I	27...88Q	ELECTOR N°	U0208

5°.- MODIFICACIÓN PUNTUAL (INNOVACIÓN) NÚMERO 4 DEL PGOU. ORDENACIÓN DE LA UE-2.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dando cuenta del expediente de referencia. Siguiendo con los trámites legalmente establecidos, se procede a efectuar las correcciones señaladas como condicionantes en los informes de los distintos organismos competentes en la materia. Realizadas las mismas, se propone la aprobación del documento que incluye las rectificaciones exigidas.

Visto el asunto, se somete a votación.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 7 concejales presentes de los 9 que integran la corporación municipal:

PRIMERO: Aprobar el documento que incluye las rectificaciones requeridas por los informes vinculantes para la tramitación de la Modificación Puntual nº 4 del PGOU de Bédar.

SEGUNDO: Remitir el mismo a los organismos con competencia en la materia al objeto de que emitan informe de conformidad sobre la actuación pretendida.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA